



**ORD (GAB.MIN.) N° 283**

**ANT.:** Resolución N° 1560, de 27 de mayo de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

Santiago, **23 JUN 2021**

**A: SR. DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: ANDRÉS COUVE CORREA  
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

Por medio de la presente comunicación, vengo en dar respuesta a la Resolución N° 1560, de fecha 27 de mayo de 2021, por medio del cual, la Honorable Cámara de Diputados, solicita a S.E el Presidente de la República, para que instruya a este Ministerio, con el objeto que considere en sus planes de prevención, iniciativas de regulación y programas de recuperación de actividades, las medidas específicas que se señalan en los considerandos de la referida Resolución, destinadas a evitar el contagio por aerosoles del Sars-COV-2, y promover la ventilación y la medición de la calidad del aire en los espacios públicos cerrados y la elaboración de los protocolos respectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, cumplo con informar a Ud. que, esta Cartera de Estado ha implementado una serie de medidas e iniciativas destinadas a contribuir en la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, en colaboración, además, con la comunidad científica, dentro del ámbito de las funciones y atribuciones otorgadas por la ley N°21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Entre las referidas iniciativas y medidas, destacan los siguientes: Red de Laboratorios Universitarios COVID19, Fondo de Investigación Científica COVID19, Salud Mental: Cómo la Ciencia nos Cuida, Estrategia Nacional de Vacunas COVID19, Repositorio Nacional de Secuencias Genómicas, Plataforma de Adopción Tecnológica SIEMPRE, Grupo de Vigilancia Genómica Minciencia, Submesa de Datos COVID19, entre otros.

Asimismo, cabe destacar que, además de las medidas enunciadas, hemos reforzado entre nuestros funcionarios y funcionarias, las medidas de distanciamiento, entrega y uso de mascarillas y alcohol gel, así como también, sistemas de trabajo por turnos.

Finalmente cabe precisar que, respecto a las solicitudes señaladas en los considerandos de la referida Resolución N° 1560, tales como, crear protocolos para exigir a una amplia gama de espacios públicos y privados, de diversos rubros, el uso de monitores de CO2, a través de los

cuales se mida en tiempo real los niveles de ventilación de los recintos privados; o considerar programas gubernamentales de incentivo de ejecución de obras menores de remodelación y adaptación de espacios abiertos o de mejoramiento de sistemas de ventilación y la reducción o exención de los respectivos derechos municipales, que de acuerdo a la citada ley N° 21.105, esta Cartera de Estado, no cuenta con las atribuciones legales para implementar las medidas requeridas. Sin perjuicio de lo anterior, este Ministerio está comprometido con seguir impulsando, en coordinación con la comunidad científica y otros Órganos de la Administración del Estado, las iniciativas, planes y estrategias que sean necesarios para enfrentar la pandemia del COVID-19 que afecta a nuestro país.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**ANDRÉS COUVE CORREA**  
**MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**



**Distribución:**

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (División Jurídico-Legislativa)
- Oficinas Partes MCTCI